



Registro Público de Trámites Estatales

Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS	Reponer los documentos registrados, cuando por su destrucción, mutilación o pérdida, se haga imposible establecer el tracto sucesivo entre los efectuados y los posteriores.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
10 días hábiles	Boleta registral del documento incorporado.

Requisitos

- Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:
 - Solicitud por escrito ratificada ante notario público manifestando: generales del solicitante (quien deberá de acreditar su interés jurídico; datos del registro del documento materia de reposición; datos del registro de los antecedentes de dicho documento, descripción del inmueble, manifestación bajo protesta de decir verdad, si sobre dicho inmueble existe algún gravamen o limitación de dominio, copia certificada del documento que dio origen al registro objeto de la reposición.
- Pagar los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.
- Ingresar la documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none">• Ley y del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.	SOLICITUD

Comentarios y Observaciones

PUEDE INICIARSE EL TRÁMITE DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE.

Importe a Pagar	Horario de Atención
EXENTO	9:00 a 14:30 Horas de lunes a viernes.

Domicilios de Atención: Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.
Teléfonos: (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438
Correo Electrónico: rppyc@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO.